



Folio
DPP/0118/2020

Asunto

Notificación Presupuestal 2020.

175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

Ciudad de México, a 02 de enero de 2020.

LIC. BLANCA BEATRÍZ MARTÍNEZ BECERRA
TITULAR DE LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN XHUPC-FM 95.7 MHZ
PRESENTE

Estimada Licenciada Martínez,

Por instrucciones del Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y con fundamento en lo establecido en los artículos 14, fracción X, de la Ley Orgánica; 274 a y 278 del Reglamento Interno; y, 57, fracción XI del Reglamento Orgánico, me permito comunicar a usted el Presupuesto de Operación Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020 para esa Unidad a su cargo por **\$4,011,700.77 (Cuatro millones once mil setecientos pesos 77/100 M. N.)**, como se muestra a continuación y se detalla de forma anexa:

Capítulo	Descripción	Monto (pesos)
1000	Servicios Personales	\$3,235,611.52
2000	Materiales y Suministros	\$349,640.00
3000	Servicios Generales	\$426,449.25
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$0.00
Total		\$4,011,700.77

Lo anterior, con el propósito de coadyuvar al mejor cumplimiento del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, impulsando que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, conforme lo establece el Artículo 1º, párrafo segundo, de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), así como de las demás disposiciones que se establezcan durante el presente Ejercicio Fiscal.





Folio

DPP/0118/2020

175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

En apego a los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 45, 110 y 111 de la LFPyRH, las unidades responsables tienen la obligación de reportar trimestralmente, en tiempo y forma, el avance y cumplimiento de sus compromisos presupuestales. En este sentido, el ejercicio del Presupuesto 2020 estará sujeto a las siguientes políticas:

- El Capítulo 1000 aquí presentado fue asignado con base en los datos proporcionados por la Dirección de Capital Humano, instancia institucional responsable de realizar el ejercicio del mismo.
- Las unidades responsables que hagan uso de las Partidas Restringidas, deberán programar su gasto con al menos 15 días hábiles de anticipación, utilizando los formatos que para estos efectos estarán disponibles en la página web de la Secretaría de Gestión Estratégica.
- El ejercicio de los recursos autorizados en Partidas Consolidadas deberá observar en todo momento los lineamientos que para estos efectos emitan las áreas de Coordinación correspondientes.
- Los recursos autorizados en la Partida 44102 Gastos por servicio de traslado de personas, que sean utilizados para realizar prácticas y visitas escolares, deberán de contar con el registro ante la Dirección de coordinación correspondiente para la aprobación del Programa Anual de Prácticas y Visitas Escolares.
- El presupuesto autorizado en las Partidas 3100 Servicios Básicos, 3300 Servicios Profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, y 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, no está sujeto a transferencias, toda vez que son recursos etiquetados para dar cumplimiento a Programas Institucionales y para cubrir el pago de servicios básicos.

Es importante señalar que para el presente Ejercicio Fiscal no se tiene contemplado subejercicios de gasto, y que esta Notificación contempla las modificaciones que la Unidad a su cargo realizó en el proceso de conformación del anteproyecto respectivo, por lo que de ser necesario deberá ajustar los calendarios a sus necesidades reales de operación con el fin de no realizar reintegros. Se adjunta calendario porcentual de gasto, al que se sujetará el ejercicio de los recursos.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle saludos cordiales.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"



M. EN C. JORGE HERRERA ESPINOSA
DIRECTOR

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Secretaría de Gestión Estratégica
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO

- c.c.p. Dr. Mario Albero Rodríguez Casas. Director General.
Dr. Reynold Ramón Farrera Rebollo. Secretario de Gestión Estratégica.
C. P. Jorge Quintana Reyna. Secretario de Administración.
M. en C. María Isabel Luna Farías. Directora de Recursos Financieros.

JHE/MIJZ/tyvh

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Secretaría de Gestión Estratégica
Av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 01 (55) 5729 6000 exts. 51765 y 51767 correo: dppr@ipn.mx

